

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V. C.U.P.: 000090 C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022XX2		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$3,010,440.09	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: CALLE 4 MZ. 5 LT. 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022XX2		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.80			
HOJA NO. 1 DE 2 HOJA: 1 DE: 2		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0137/22		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,010,440.89 (tres Millones Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 89/100 M.N.)			
MOD-AG-095/22		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. VERONICA LETICIA ALÁVEZ F. CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 2454-0225/26 FAX: 2454-0226		FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACIÓN PÚBLICA			
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/11/2022 FECHA: 30 / 11 / 2022 DÍA / MES / AÑO		FIRMA  FECHA: 30 11 22 DÍA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL PRODUCTOS ACREDITADOS PARA EL PERSONAL		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION A SOLICITUD DEL AREA USUARIA Y/O REQUIRENTE MEDIANTE OFICIO 5230-1314-2022							

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO
	002	21850320	PECHUGA ENTERA LIMPIA, PIEZA DE 800 A 1200 GRAMOS SIN PIEL	22100236	4,086.000	10,214.500	\$100.00	\$408,600.00	\$1,021,450.00
Cantidad Solicitada:			10214.500						
	003	21850331	PECHUGA APLANADA SIN HUESO, PIEZA DE 250 GMS. FRESCA Y LIMPIA Y SIN PIEL	22100236	2,805.000	7,012.000	\$170.00	\$476,850.00	\$1,192,040.00
Cantidad Solicitada:			7012.000						

MINIMOS										MAXIMOS	
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.		
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO	
000005	002	21850320	PECHUGA ENTERA LIMPIA, PIEZA DE 800 A 1200 GRAMOS SIN PIEL		4,026.000	10,064.500	KILOGRAMO	\$100.00	\$402,600.00	\$1,006,450.00	
Cantidad Solicitada:											
000005	003	21850331	PECHUGA APLANADA SIN HUESO, PIEZA DE 250 GMS. FRESCA Y LIMPIA Y SIN PIEL		2,840.000	7,100.240	KILOGRAMO	\$170.00	\$482,800.00	\$1,207,040.80	
Cantidad Solicitada:											
MINIMOS										MAXIMOS	



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 30 / 11 / 2022 DÍA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION MOD-AG-095/22 TERCERA	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0137/22
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-30/11/2022	FECHA: 30 / 11 / 2022 DÍA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NUMERO
000090

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: CALLE 4 MZ. 5 LT. 6

COLONIA: EJIDO DEL MORAL

CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 09040

R.F.C.: ADI991022KK2

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. VERONICA LETICIA ALVAREZ F.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 2454-0226

FIRMA

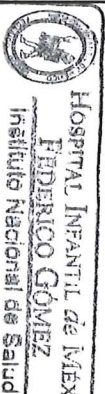
FECHA:
30 / 11 / 22
DÍA / MES / AÑO

MONIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$3,010,440.09

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.80



IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (NO. Y LETRA)

3,010,440.89

(tres Millones Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 89/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

261

CONTRACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

TELÉFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUNICADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION A SOLICITUD DEL AREA USUARIA Y/O REQUERENTE MEDIANTE OFICIO 5230-1314-2022

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION NORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-095/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0137/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. VERONICA LETICIA ALAVEZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 16/03/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0137/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0137/22** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0137/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0137/22 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0137/22, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0137/22.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 30 de Noviembre de dos mil veintidós (22).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR

C. VERONICA LETICIA ALAVEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

Patricia B
LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-095/22 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0137/22, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.